



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2012-00172-00

Teniendo en cuenta que la demandada, acreditó que es abogada, este despacho le reconoce personería a DALILA LONDOÑO GÓMEZ, para actuar en nombre propio.

NOTIFÍQUESE,

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a265f4c4593c3720e9257362510db4253205f090750a4a7ee2eb2a242d326b5

Documento generado en 21/09/2020 05:22:18 p.m.